



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito
Juárez García”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

31 DE JULIO DE 2006

No. 88

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ◆ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2006 2
- ◆ TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2006 4

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO PARA SELECCIONAR A LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA E INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SERÁN OBJETO DE LA REVISIÓN FÍSICO-MECÁNICA 2006 5
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 8

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ PERFUMES MARQUAY DE MÉXICO, S.A. DE C. V. 15
- ◆ GRUPO INTERPRESA, S.C. 16
- ◆ VIN-DIMIA, SA DE CV. 17
- ◆ GRUPO ADUANAL GENUM, S.A. DE C.V. 17
- ◆ BNP MÉXICO, S.A. 18
- ◆ MANUFACTURAS GUARDAS, S.A. 19
- ◆ SERVICIOS CORPORATIVOS PALMA, S.A. DE C.V. 20
- ◆ GARLOVA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. 21
- ◆ AVISO 22

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2006.

OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 12, fracción VI y 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII y 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 20, fracción III, 44, 45, 46, 138, 139, 140, 144, párrafo primero, 145 y 149 fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 7º, fracción VIII, inciso B), 30, fracción XIII, 35, fracción XXIX y 86, fracciones IX, X y XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 15 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de mayo de 2005 y Tercero Transitorio de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la organización política y administrativa del Distrito Federal, debe atender a los principios estratégicos relativos a la simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad y transparencia en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que los avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, pueden ser practicados por instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la realización de avalúos que se encuentren autorizados por la autoridad fiscal, así como por las personas físicas y corredores públicos registrados ante dicha autoridad.

Que las instituciones de crédito, así como las sociedades civiles y mercantiles citadas en el párrafo anterior, deben auxiliarse para la realización de los avalúos de personas físicas que se encuentren registradas como peritos valuadores ante la propia autoridad fiscal.

Que los peritos valuadores independientes y los corredores públicos, debidamente registrados por la autoridad fiscal como tales, pueden practicar avalúos de manera independiente.

Que corresponde a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, autorizar, registrar y llevar un padrón actualizado de las instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la realización de avalúos de inmuebles, así como de los peritos valuadores que auxilien a las primeras en la práctica valuatoria, para efectos fiscales, o bien que realicen avalúos en forma independiente al igual que los corredores públicos.

Que de acuerdo con el artículo 15 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de mayo del 2005, y el artículo Tercero Transitorio de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 3 de mayo de 2006, los listados vigentes que se dieron a conocer a través de dicha Resolución, deberán actualizarse por los interesados, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2006.

PRIMERO.- El listado de personas autorizadas ante la Tesorería del Distrito Federal, para la práctica de avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de mayo de 2006, a través de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

ALTAS DE PERSONAS A QUIENES SE OTORGÓ O REVALIDÓ LA AUTORIZACIÓN PARA PRACTICAR AVALÚOS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	N O M B R E	INICIO	TÉRMINO
		DD/MM/AA	
S-0029	ALPINA CONSTRUCCIONES, S. A.	26/06/06	31/12/06
S-0215	CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA Y VALUACIÓN, S. A. DE C. V.	30/06/06	31/12/06

SEGUNDO.- El listado de peritos valuadores auxiliares, registrados ante la Tesorería del Distrito Federal, para auxiliar a las personas autorizadas en la practica de avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de mayo de 2006, a través de la Resolución por la que se publican los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal, para Practicar Avalúos, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

ALTAS DE PERITOS VALUADORES AUXILIARES A QUIENES SE OTORGÓ O REVALIDÓ REGISTRO PARA PRACTICAR AVALÚOS

NÚMERO DE REGISTRO	N O M B R E	INICIO	TÉRMINO
		DD/MM/AA	
V-0245	ARQ. FRANCISCO DAVO ROMERO	26/06/06	31/12/06
V-0431	ING. ARQ. RICARDO MUCIÑO ALONSO	21/06/06	31/12/06
V-0489	ING. GONZALO BUENROSTRO CISNEROS	27/06/06	31/12/06
V-0699	ING. FRANCISCO SERGIO CEDILLO MIRANDA	06/06/31	31/12/06

TERCERO.- El listado de peritos valuadores independientes, registrados ante la Tesorería del Distrito Federal, para practicar avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de mayo de 2006, a través de la Resolución por la que se publican los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal, para Practicar Avalúos, se deberá actualizar conforme a la siguiente:

ALTA DE PERITO VALUADOR INDEPENDIENTE A QUIEN SE OTORGÓ O REVALIDÓ REGISTRO PARA PRACTICAR AVALÚOS

NÚMERO DE REGISTRO	N O M B R E	INICIO	TÉRMINO
		DD/MM/AA	
V-0522-73	ING. JAIME DOMÍNGUEZ BELLOC	15/06/06	31/12/06

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- Las altas que se dan a conocer a través de la presente actualiza los listados de las personas autorizadas y registradas ante la autoridad fiscal, para practicar avalúos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de mayo de 2006, a través de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos.

México, D. F., a 11 de julio de 2006.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ.

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2006

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería**)

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2006

OSCAR ROSADO JIMENEZ, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción III, 61, 64, 67 y 71 del Código Financiero del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 3 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de agosto del 2006.

- I. 1.19% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 1.55% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 17 de julio del 2006

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL TESORERO**

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO PARA SELECCIONAR A LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA E INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SERÁN OBJETO DE LA REVISIÓN FÍSICO-MECÁNICA 2006.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Transportes y Vialidad**)

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO PARA SELECCIONAR A LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA E INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SERÁN OBJETO DE LA REVISIÓN FÍSICO-MECÁNICA 2006.

LUIS RUIZ HERNANDEZ, SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, con fundamento en el artículo 16, fracción IV y 31 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, 7 fracciones III, XIII, XXIII, XXXIII, XXXIX y XXXIV de la Ley de Transporte y Vialidad, y 33 fracción VI y 82 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal y

ANTECEDENTES

Que en el marco de la revolución administrativa de trámites que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad expidió el día 10 de julio del 2006, los Acuerdos mediante los cuales se dan a conocer los requisitos físicos y mecánicos que en términos de seguridad, confort y eficiencia deben cumplir las unidades destinadas al servicio de transporte público colectivo, mercantil y privado de pasajeros y carga e individual de pasajeros (taxi) en el Distrito Federal.

Que en los Acuerdos mencionados se señala que para realizar la revisión de las condiciones físicas y mecánicas de las unidades, se efectuará un sorteo público en el cual se seleccionarán **3293** unidades de transporte público colectivo, mercantil y privado de pasajeros, **1923** de transporte público, mercantil y privado de carga y **6425** de transporte público individual de pasajeros (taxi) registradas en el padrón vehicular del registro público de transporte, por lo que tengo a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO PARA SELECCIONAR A LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA E INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SERÁN OBJETO DE LA REVISIÓN FÍSICO-MECÁNICA 2006.

ARTÍCULO PRIMERO. SORTEO

I. FECHA DE SORTEO:

1 **24 DE JULIO DEL 2006**, PARA LAS UNIDADES DESTINADAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) EN EL DISTRITO FEDERAL, DE TODAS LAS TERMINACIONES DE PLACA Y;

2 **26 DE JULIO DEL 2006**, PARA LAS UNIDADES DESTINADAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL DISTRITO FEDERAL, DE TODAS LAS TERMINACIONES DE PLACA.

II. LUGAR DE SORTEO: LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, SITA EN PLAZA DE LA REPÚBLICA No. 1 Y EJE UNO PONIENTE, COLONIA TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06037, MÉXICO, D.F.

III. HORARIO DEL SORTEO: 09:00 HORAS

IV. CAPACIDAD DEL AUDITORIO: 500 PERSONAS CON ENTRADA LIBRE AL PÚBLICO EN GENERAL.

V. ASISTENTES: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y NOTARIO.

ARTÍCULO SEGUNDO. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SORTEO

I. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS UNIDADES SELECCIONADAS PARA LA REVISIÓN FÍSICO MECÁNICA: A PARTIR DEL DÍA 31 DE JULIO DEL 2006.

II. MEDIOS DE DIFUSIÓN:

- ☒ GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- ☒ EN LOS MÓDULOS DE REVISTA Y CONTROL VEHICULAR PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA, UBICADOS EN:

TAXI: CALZADA LA VIRGEN SIN NUMERO, ESQUINA CANAL NACIONAL, COL. CARMEN SERDÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN Y EJE 1 ORIENTE AV. ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ SIN NÚMERO CASI ESQUINA CON EL EJE 7 MUNICIPIO LIBRE, COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

COLECTIVO: SEGUNDA CERRADA DE COLEGIO MILITAR No. 2, COL. POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO (METRO POPOTLA), Y EN EL MÓDULO VELÓDROMO DE LICENCIA TARJETÓN PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS, UBICADO EN LA EXPLANADA DEL VELÓDROMO EN LA CALLE GENARO GARCÍA ESQUINA VIADUCTO PIEDAD, COL. JARDÍN BALBUENA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.

CARGA: PONIENTE 152 No. 1020, COL. PRENSA NACIONAL, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

- ☒ EN TODOS LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL (VERIFICENTROS).
- ☒ EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, UBICADA EN ALVARO OBREGÓN No. 269, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
- ☒ EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAMS) DEL DISTRITO FEDERAL.
- ☒ EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA SETRAVI: <http://www.setravi.df.gob.mx>

ARTÍCULO TERCERO. INSTRUCCIONES PARA LOS SELECCIONADOS

I. LUGAR DONDE DEBERÁN PRESENTAR LA UNIDAD SELECCIONADA: EN LOS VERIFICENTROS Y MÓDULOS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD QUE SE DESIGNEN SEGÚN LA MODALIDAD DE QUE SE TRATE.

II. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE UNIDADES: DE CONFORMIDAD CON LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL SORTEO, EN LA CUAL SE SEÑALA, INVARIABLEMENTE, EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

III. HORARIO DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 8 A 17 HORAS Y SÁBADOS DE 8 A 14 HORAS.

IV. REQUISITOS:

1. PRESENTACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD SELECCIONADA CON EL ORIGINAL O COPIA DE LA CONSTANCIA DE LA DECLARATORIA ANUAL DEL ESTADO FÍSICO Y MECÁNICO DE LAS UNIDADES DESTINADAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA E INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL 2006.
2. ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA UNIDAD (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE VIGENTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR O LICENCIA TARJETÓN VIGENTES).
3. ORIGINAL Y COPIA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CON LOS DATOS ACTUALIZADOS DE LA UNIDAD A REVISAR.
4. EN EL CASO DE ROBO DE LA UNIDAD, DEBERÁ PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO Y ACREDITARLO INMEDIATAMENTE ANTE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.
5. EN CASO DE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE SINIESTRADA DEBERÁ ACREDITAR FEHACIEMENTE ÉSTA SITUACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.

6. EN EL CASO DE LAS UNIDADES QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN FÍSICO MECÁNICA, PORTEN PUBLICIDAD, DEBERÁN PRESENTAR EL ORIGINAL DEL PERMISO CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR LA SETRAVI.
7. EN EL CASO DE LAS CONCESIONES QUE RESULTEN SELECCIONADAS EN EL SORTEO Y NO TENGAN UN VEHÍCULO ACTIVO PARA PRESENTAR A LA REVISIÓN FÍSICA Y MECÁNICA, DEBERÁN REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE UNIDAD CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS PARA DICHO TRÁMITE SEGÚN SEA LA MODALIDAD DE QUE SE TRATE.

V. PUNTOS A REVISAR:

1. DECLARATORIA ANUAL DEL ESTADO FÍSICO Y MECÁNICO DE LAS UNIDADES DESTINADAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA E INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) EN EL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL 2006.
2. LOS SEÑALADOS EN LOS ACUERDOS MEDIANTE LOS CUALES SE DAN A CONOCER LOS REQUISITOS FÍSICOS Y MECÁNICOS QUE EN TERMINOS DE SEGURIDAD, CONFORT Y EFICIENCIA DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES DESTINADAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA E INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI), EN EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO CUARTO. EN CASO DE EXTRAVÍO DE LA CONSTANCIA DE DECLARATORIA ANUAL DEL ESTADO FÍSICO Y MECÁNICO DE LAS UNIDADES DESTINADAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA E INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) EN EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁN SOLICITAR COPIA CERTIFICADA AL REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, UBICADA EN ALVARO OBREGÓN No. 269, PLANTA BAJA, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN UN HORARIO DE 8 A 19 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN CASO DE PRESENTAR DOCUMENTOS FALSOS ANTE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, SE APLICARÁN LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES.

ARTÍCULO QUINTO. EN CASO DE NO PRESENTARSE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL CONTEMPLA UNA SANCIÓN EQUIVALENTE A 230 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, MERCANTIL Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGA Y 115 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO EN EL CASO DEL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI) Y 15 DÍAS HÁBILES DE ENCIERRO DE LA UNIDAD EN EL DEPÓSITO QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La interpretación del presente instrumento para efectos administrativos, corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Se expide el presente Acuerdo en la Secretaría de Transportes y Vialidad, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 11 de julio del 2006.

EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

(Firma)

ING. LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 075

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-115-2006		\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	02/08/06	03/08/06 11:00 hrs.	09/08/06 11:00 hrs.	14/08/06 11:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo
Única		Prestación de servicios de mantenimiento mayor a cajas de transferencia de piso vivo de 70 m3 de capacidad, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, para transporte de residuos sólidos urbanos. a) Pailería b) Sistema de descarga de piso vivo c) Pintura y sistema eléctrico d) Suspensión, frenos y ejes		32 32 32 32	Pieza Pieza Pieza Pieza	Del 15 de agosto al 30 de noviembre de 2006.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la contratación de este servicio será bajo la figura de abastecimiento simultáneo, por lo que se adjudicará al primer lugar 16 cajas de transferencia equivalente al 50%, al segundo lugar 10 cajas de transferencia equivalente al 31.28% y al tercer lugar 06 cajas de transferencia equivalente al 18.75%.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances).

Plazo de la prestación de los servicios: Del 15 de agosto al 30 de noviembre de 2006.

Las condiciones de pago serán: Los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta licitación, se facturarán por caja de transferencia terminada que incluya: Paileria, sistema de descarga de piso vivo, pintura y sistema eléctrico, suspensión, frenos y ejes, en cada factura el proveedor de servicios deberá amortizar porcentualmente el anticipo de manera que se haga quedado solventado con la factura anterior a la última que sea tramitada. El pago se efectuara a más tardar a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitada a entera satisfacción del área operativa.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que para este servicio otorgara anticipos, los cuales se determinaran en la junta de aclaración de bases.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Ana María Martínez Enciso, Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 31 de julio de 2006

(Firma)

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández
Director General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 7**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30 y 32 la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la adquisición de **“Refacciones y accesorios para los equipos de cómputo propiedad de este Instituto”** para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y acto de apertura de las mismas
30109001-007-06	\$1,600.00 Costo en Compranet \$1,500.00	03/AGOSTO/06	04/AGOSTO/06 11:00 horas	08/AGOSTO/2006 11:00

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C870000120	Disco duro de 80 Gb/7200 rpm/ interfase ULTRA ATA-100 marca SEAGATE	210	pieza
2	C870000120	Disco duro de 160Gb/7200 rpm/ interfase ULTRA ATA-100 marca SEAGATE	74	pieza

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos 104, Cuarto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Unidad Departamental de Recursos Materiales, Distrito Federal, teléfono 514103-00, ext. 2210 los días 1, 2 y 3 de agosto del 2006, con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En Compranet, mediante los recibos que genere el sistema.
- ✓ El servidor público responsable de la Licitación: Lic. Saida Argelia González Carrillo, J.U.D. de Recursos Materiales
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 04 de agosto del 2006 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la convocante, ubicado en: Morelos 104, cuarto piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, se efectuará el 08 de agosto del 2006 a las 11:00 horas en Morelos 104, cuarto piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ La emisión de dictamen y acto de fallo se efectuará el día 11 de agosto de 2006 a las 11:00 hrs. en Morelos 104, cuarto piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El idioma en que se presentarán las propuestas será en Español.
- ✓ La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será: Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de entrega de los bienes: de conformidad con lo establecido en anexo técnico uno que integra las bases de esta licitación.
- ✓ Periodo de entrega de los bienes: de conformidad con lo establecido en el anexo técnico uno que integra las bases de esta licitación.
- ✓ El pago se realizará: 20 días naturales a la presentación de la factura, a través de transferencia electrónica.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 31 DE JULIO DEL 2006.

(Firma)

**LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
RÚBRICA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Fallos Ejercicio 2006

ING. MARIO HUMBERTO CURZIO RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN LAS LICITACIONES DEL EJERCICIO 2006, REALIZADAS EN ESTE ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO:

No. DE LICITACIÓN	No. DE CONTRATO	EMPRESA	UBICACIÓN DE OBRA	MONTO CONTRATADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
DGAM/DGODU/SEP-PO2006/CIRC-013	02 CD 07 20 061 1 06	LUKOM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo en 04 Cendis, Ubicados Dentro del Perímetro Delegacional".	\$651,496.25	05/06/06	08/09/06
DGAM/DGODU/SEP-PO2006/CIRC-014	02 CD 07 20 058 1 06	RAAL EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo en dos Panteones, Ubicados Dentro del Perímetro Delegacional".	\$738,380.39	05/06/06	08/09/06
DGAM/DGODU/SEP-PO2006/CIRC-015	02 CD 07 20 060 1 06	RAAL EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo en 05 Cendis, Ubicados Dentro del Perímetro Delegacional".	\$1'270,911.79	05/06/06	08/09/06
DGAM/DGODU/SEP-PO2006/CIRC-016	02 CD 07 20 062 1 06	ACME ACABADOS, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo en 04 Cendis, Ubicados Dentro del Perímetro Delegacional".	\$1'227,057.19	05/06/06	08/09/06
DGAM/DGODU/SOP-PO2006/CIRC-017	02 CD 07 20 071 1 06	DESARROLLO INMOBILIARIO CANALES, S.A. DE C.V.	"Construcción de Muros de Contención en 3 (tres) sitios de alto riesgo para la estabilización de taludes en vialidades y andadores peatonales, en las Direcciones Territoriales No. 9 y 10".	\$ 950,436.95	19/06/06	27/08/06
DGAM/DGODU/SEP-PO2006/CIRC-018	02 CD 07 20 072 1 06	CVM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,	"Terminación de la Construcción de la Obra denominada Plaza Comercial Ferroplaza ubicado en calle Alberto Herrera entre Av. 5 de Febrero y la Calle Hidalgo, Col. Villa Gustavo A. Madero Dirección Territorial No. 5".	\$ 3'453,332.71	19/06/06	16/09/06

DGAM/DGODU/SOP- PO2006/CIRC-019	02 CD 07 20 089 1 06	CONSTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	"Fresado y Reencarpelado en la calle de Edo. De Campeche entre Tabasco y Morelos, Col. Providencia, Calle Agua Marina entre República Mexicana y Ópalo, Col. La Esmeralda, Dirección Territorial, No. 3".	\$912,708.10	03/07/06	16/08/06
DGAM/DGODU/SOP/P O2006/CIRC-020	DESIERTO	DESIERTO	"Fresado y Reencarpelado Guillermo Massieu entre Av. IPN y Cerrada Las Palmas Col. Vallejo, Dirección Territorial No. 5, Calle Guillermo Massieu entre Arroyo en Zacatenco y Av. De las Palmas, Col. Residencial la Escalera, Dirección Territorial No. 7.	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
DGAM/DGODU/SEPP O-2006/CIRC-021	02 CD 07 20 086 1 06	HECTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	"Construcción De La Segunda Etapa De Espacios Educativos En El Jardín De Niños Héroes De La Patria Dirección Territorial No.2".	\$ 2'348,302.89	10/07/06	22/09/06
DGAM/DGODU/SEPP O-2006/CIRC-022	02 CD 07 20 088 1 06	ARQ. MIGUEL ANGEL SANTELIZ ORAN	"Construcción de la Tercera Etapa de Espacios Educativos en la primaria Niño Héroe José Luis Ordaz Lopez Dirección Territorial No. 3".	\$3'471,487.42	10/07/06	07/10/06
DGAM/DGODU/SEP- PO2006/CIRC-023	02 CD 07 30 094 1 06	MESBA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	"Supervisión a la Construcción de Alberca Semi-Olímpica en el Centro Deportivo Carmen Serdan, ubicado en Av. Estado de México No.200 Col. Cuauhtepc, Barrio Bajo dentro de la Dirección Territorial # 9",	\$ 937,608.35	17/07/06	29/12/06

30001098-006-06	02 CD 07 20 082 1 06	LUKOM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	“Construcción de Obras de Mitigación de riesgos en el cerro Cabeza de Águila, Muros 7’ y 8’ de prioridad III y muros 10 y 11 de prioridad IV, en la Colonia Luis Donaldo Colosio, Dirección Territorial No.9”,	\$ 6’952,819.24	10/07/06	16/12/06
30001098-007-06	02 CD 07 20 096 1 06	CASA CORPORATIVO ASFALTICO, S.A. DE C.V.	“Segunda Etapa de la Construcción de Muros de Contención para estabilizar Talud en el margen del Río Temoluco entre las calles Lázaro Cárdenas y Cometa, Colonia Tepetatal, dentro del perímetro de la dirección territorial No.9”.	\$ 1’705,092.79	10/07/06	21/10/06
30001098-008-06	02 CD 07 20 091 1 06	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JUVA, S.A. DE C.V.	“Construcción de Alberca Semi-Olímpica en el Centro Deportivo Carmen Serdan, ubicado en Av. Estado de México No.200 Col. Cuauhtepac, Barrio Bajo dentro de la Dirección Territorial # 9”,	\$11’385,374.49	24/07/06	20/12/06

A TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO DE LOS PROCEDIMIENTOS ARRIBA ENLISTADOS, LO PODRÁN HACER A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O J.U.D. DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CON DIRECCIÓN EN AV. 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA S/N COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07050, GUSTAVO A. MADERO D.F.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 02 DE AGOSTO DE 2006

(Firma)

ING. MARIO HUMBERTO CURZIO RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Aviso de Fallo de Licitación Pública

La Dirección General de Servicios Urbanos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad de los concursantes ganadores de las Licitaciones Públicas siguientes:

30001046-087-2006. Fresado y reencarpetado con material de concreto asfáltico en Eje Central, en el tramo de Circuito Interior a Límites del D.F., (Carriles centrales sentido Sur- Norte), con un importe de \$ 6'061,672.10, adjudicado a Arquitectnia Urbana, S.A. de C.V., con domicilio en: Francisco Fernández del Castillo, Número 2761, Colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03500, con fecha de fallo 12/07/2006.

30001046-088-2006. Fresado y reencarpetado con material de concreto asfáltico en Río San Joaquín, en el tramo de Ingenieros Militares al Circuito Interior (ambos sentidos), con un importe de \$ 4'096,432.82, adjudicado a Constructora Herrasti Duarte, S.A. de C.V., con domicilio en: Limantitla, Número 6-F, Colonia Santa Ursula Xitla, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14420, con fecha de fallo 12/07/2006.

30001046-089-2006. Fresado y reencarpetado con material de concreto asfáltico en el Eje 5 Sur, en el tramo de Ermita Iztapalapa a Canal de Churubusco, con un importe de \$ 6'675,312.43, adjudicado a Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., con domicilio en: Cuauhtémoc Número 10, Colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09510, México D.F., con fecha de fallo 30/06/2006.

30001046-091-2006. Fresado y reencarpetado con material de concreto asfáltico en el Eje 6 Sur, en el tramo de Calz. de Tlalpan al Eje 5 Oriente (J. R. Gómez)., con un importe de \$ 6'001,026.41, adjudicado a Constructora Herrasti Duarte, S.A. de C.V., con domicilio en: Limantitla, Número 6-F, Colonia Santa Ursula Xitla, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14420, con fecha de fallo 30/06/2006.

30001046-096-2006. Mantenimiento integral de áreas verdes en camellones centrales, laterales, banquetas y Distribuidores Viales en Periférico I, tramo: Distribuidor San Antonio - Parque Chapultepec, con un importe de \$ 256,073.40, adjudicado a Servicios Administrativos Técnicos y de Comercialización, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. Revolución, Número 30, Colonia Centro, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54000, con fecha de fallo 07/07/2006.

30001046-097-2006. Mantenimiento integral de áreas verdes en camellones centrales, laterales, banquetas y Distribuidores Viales en Río San Joaquín, tramo: Circuito Interior - Ing. Militares., con un importe de \$ 82,627.50, adjudicado a Grupo Arfar, S.C., con domicilio en: Mariano Escobedo, Número 752, Piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F., C.P. 11590, con fecha de fallo 07/07/2006.

DGSU-IR-005-2006. Construcción de carpeta de concreto hidráulico estampado en la Glorieta del Ángel de la Independencia, intersección vial Av. Paseo de la Reforma, Florencia, Río Tíber, correspondiente al Corredor Turístico y Cultural Paseo de la Reforma-Centro Histórico, con un importe de \$ 11'143,509.59, adjudicado a Infraestructura Omega 2000, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. Jesús del Monte, Numero 101-4 Col. Jesús del Monte, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52764, con fecha de fallo 07/07/2006.

DGSU-IR-006-2006. Supervisión técnica, administrativa y de control de calidad para la construcción de carpeta de concreto hidráulico estampado en la Glorieta del Ángel de la Independencia, intersección vial Av. Paseo de la Reforma, Florencia, Río Tíber, correspondiente al Corredor Turístico y Cultural Paseo de la Reforma - Centro Histórico., con un importe de \$ 475,014.55, adjudicado a ACME Acabados, Construcción y Mantenimiento Especializado, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. Júpiter Mod. B33, Casa C, Col. Rinconada Coacalco, Coacalco, Estado de México, C.P. 55713, con fecha de fallo 07/07/2006.

Nota: los montos antes mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

En la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública dependiente de la Dirección de Construcción y Mantenimiento sita en Avenida Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal, 08040, pueden consultar las razones de asignación y de rechazo.

México, Distrito Federal 31 de Julio del 2006
(Firma)
ING. ARQ. RICARDO JARAL FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL

SECCIÓN DE AVISOS

PERFUMES MARQUAY DE MÉXICO, S.A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

	CANTIDADES EN PESOS (\$)
ACTIVO CIRCULANTE	0
EFFECTIVO CAJA Y BANCOS	1'000,000
CUENTAS POR COBRAR	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0
ACTIVO FIJO	0
TERRENOS	0
CONSTRUCCIONES	0
MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
OTROS ACTIVOS FIJOS	0
ACTIVO DIFERIDO	0
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0
SUMA DE ACTIVO	1'000,000
PASIVO CIRCULANTE	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	0
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0
OTROS PASIVOS	0
SUMA DE PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	0
CAPITAL SOCIAL	0
VIRGINIA BALLESTEROS HERNÁNDEZ	700,000
FRANCISCO JAVIER PARTIDA YEDRA	300,000
RESERVAS	0
UTILIDADES ACUMULADAS	0
PERDIDAS ACUMULADAS	0
SUMA DE CAPITAL CONTABLE	1'000,000
SUMA DE PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	1'000,000

Para efectos de lo que dispone la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; se indica lo siguiente:

- a.- a la accionista Virginia Ballesteros Hernández le corresponde \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.) en el haber social.
b.- al accionista Francisco Javier Partida Yedra le corresponde \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) en el haber social.

ELABORADO POR:

(Firma)

C.P. GUILLERMO LAZCANO CASTRO
LIQUIDADOR

GRUPO INTERPRESA, S.C.

POR ASAMBLEA DE SOCIOS CELEBRADA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003 SE ACORDO TRANSFORMAR A "GRUPO INTERPRESA", S.C. A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REFORMADO AL EFECTO LOS ESTATUTOS SOCIALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 223 Y 228 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.- SE PUBLICA EL BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.

GRUPO INTERPRESA, S.C. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 (Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de Diciembre de 2003)		GRUPO INTERPRESA, S.C. ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de Diciembre de 2003)	
ACTIVO CIRCULANTE		Ingresos por Servicios	5471
Efectivo e inversiones en Valores	14	Utilidad bruta	5471
Cuentas por cobrar		Gastos de administración	280
Deudores Diversos	3,621	Utilidad de recuperación	5,191
Compañías afiliadas	16		
Impuestos por recuperar	41	Costo integral de financiamiento	
	<u>3,684</u>	Intereses ganados	40
Activo fijo		Gastos financieros	7
Equipo de transporte	1,766	Pérdida por posición	
Depresión de equipo de transporte	-1,766	Monetaria	197
		Utilidad antes de provisiones	5,027
Suma del activo	<u>3,698</u>	ISR	
PASIVO		Diferido	1,417
A CORTO PLAZO		Causado	505
Suma del pasivo	<u>0</u>	Utilidad neta (pérdida) del daño	3,105
INTERVENCIÓN DE LOS ACCIONISTAS			
Patrimonio	690		
Utilidades (déficit) acumulados	-3,211		
Resultados del Ejercicio	3,105		
Exceso en la actualización del Capital	1,100		
Efecto acumulado de ISR	<u>2,104</u>		
	<u>3,698</u>		
Suma del pasivo e inversión de los Accionistas	<u>3,698</u>		

MEXICO, D.F. A 22 DE JUNIO DEL 2004

(Firma)

BENJAMIN VILLASEÑOR COSTA

Presidente

VIN-DIMIA, SA DE CV.**SEGUNDA CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS**

Con fundamento en los estatutos de la sociedad VIN-DIMIA, Sociedad Anónima de Capital Variable, se cita a los Accionistas a una Segunda Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo en el domicilio fiscal de la Sociedad ubicado en Matías Romero, N° 82 Bis. Colonia del Valle Delegación Benito Juárez 03100 México DF. A las 10:00 del día 07 de agosto 2006, con el fin de ratificar los acuerdos tomados en primera Asamblea celebrada el 24 del presente mes.

Lo anterior se hace del conocimiento para constancia a los Socios Accionistas ausentes o disidentes.

JEAN MAURICE DELORME.
(Firma)
ADMINISTRADOR UNICO.
(Rubrica)

**GRUPO ADUANAL GENUM, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION AL CAPITAL SOCIAL**

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Aduanal Genum, S.A., de C.V. celebrada el 13 de enero de 2005, se acordó entre otros asuntos la reducción del capital social, tanto en su parte fija como variable; al respecto del capital social fijo la disminución ascendió a la cantidad de \$344,000.00 M.N. y en relación con la parte variable de capital, la reducción ascendió a la cantidad de \$600,000.00 M.N., mediante el reembolso de 472 acciones con un valor nominal de \$2,000.00 M.N. por acción mas \$ 118.65 M.N. por actualización

Se publica este aviso de reducción al capital social, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 07 de julio de 2006.
Presidente del Consejo Administrador
Francis Roberto de la Grange Gómez
(Firma)

BNP MÉXICO, S.A.,
Institución de Banca Múltiple Filial en Liquidación
Por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
Al 31 de marzo de 2006
(cifras en pesos)

Activo

Circulante

Efectivo \$17,732,007

TOTAL ACTIVO \$17,732,007

Pasivo

A corto Plazo

Estimación de Provisión por Liquidación \$150,000

TOTAL PASIVO \$150,000

Capital Contable

Capital Social \$4,894,027

Utilidades Acumuladas 19,997,706

Resultado de liquidación -7,309,726

TOTAL CAPITAL \$17,582,007

TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$17,732,007

El presente balance se publica en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 y 57, fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la fracción IV del artículo 29 de la Ley de Instituciones de Crédito, correspondiéndole a los accionistas una cuota de reembolso por acción al 31 de marzo de 2006 de \$78.98 pesos (Setenta y Ocho pesos 98/100 M.N.).

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, revisó el balance del ejercicio de liquidación habiendo emitido su opinión, sin haber realizado correcciones.

Lo anterior en términos del artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 6 de julio de 2006.

México, Distrito Federal a 29 de Junio de 2006
Cannizzo Ortiz y Asociados, S.C.
Apoderado Liquidador
(Firma)
Lic. Carlo B. Cannizzo Reniú
Rúbrica

MANUFACTURAS GUARDAS S.A. en liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción 2da del artículo 247 de la ley general de sociedades mercantiles,
se publica el balance final de liquidación al 31 de Diciembre de 2005 que es el siguiente:

=====

MANUFACTURAS GUARDAS S.A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

=====

=

ACTIVO			
CIRCULANTE			
EFFECTIVO CAJA Y BANCOS	26,675.00		
CLIENTES	6,112.00		
ALMACEN	33,689.00		
IVA A FAVOR	77,700.00		
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE		144,176.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	6,786.00		
DEP.ACUM DE MAQU. Y EQUIPO	-6,786.40		
EQUIPO DE OFICINA	39,378.00		
DEP.EQPO DE OFC.	-22,338.39		
EQUIPO DE TRANSPORTE	373,372.00		
DEP.ACUM DE EQ. TRANSPORTE	-157,049.30		
EQUIPO DE COMPUTO	40,255.00		
DEP.ACUM DE EQPO DE COMP	-14,109.91		
TOTAL ACTIVO FIJO		259,507.00	
DIFERIDO			
SEGUROS Y FIANZAS	1,569.00		
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,779.00		
GASTOS DE INSTALACION	14,682.00		
AMORT..ACUM. GASTOS DIF.	-11,386.00		
TOTAL DE ACRIVO DIFERIDO		6,644.00	
TOTAL ACTIVO		410,327.00	

(Firma)

ANA MARIA MONTAÑO YAÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PASIVO			
CIRCULANTE			
CTAS X PAGAR	21,610.00		
PAGOS ANTICIPADOS DE CLIENTES			
ACREEDORES DIVERSOS	1,349,775.00		
IMPUESTOS POR PAGAR	18,353.00		
SUMA EL PASIVO		1,389,738.00	
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL	3,500.00		
APORTACIONES	469.00		
RESERVA LEGAL	83,474.00		
RESULTADO DEL EJERCICIO	899,906.00		
SUMA EL CAPITAL CONTABLE		-979,411.00	
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		410,327.00	

(Firma)

SALVADOR DAVID ANGELES PEREZ
CONTADOR PUBLICO

Servicios Corporativos Palma, S.A. de C.V.
Balance Final de Liquidación al 31 de Mayo de 2006.

ACTIVOS		PASIVOS E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	<u>\$ 38,578</u>	PROVEEDORES	-
CUENTAS POR COBRAR		IMPUESTOS POR PAGAR	-
INTERCOMPAÑIAS.	<u>\$ 337,167</u>	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 337,167	TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	-
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 375,745	INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:	
		CAPITAL SOCIAL HISTÓRICO	\$ 50'134,905
		CAPITAL SOCIAL REVALUADO	<u>14'886,541</u>
		TOTAL CAPITAL SOCIAL	\$ 65'021,446
		UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA HISTÓRICAS	\$ 16'535,161
		UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA REVALUADA	(64'379,945)
		RESULTADO DEL PERÍODO	(26'064,178)
		TOTAL (INSUFICIENCIA) EXCESO	7'982,530
		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	<u>1'280,731</u>
		CAPITAL CONTABLE	\$ (64'645,701)
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 375,745
TOTAL DEL ACTIVO	\$ <u>375,745</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ <u>375,745</u>

(Firma)
Lic. Arturo L. Pérez Courtade.
Liquidador de la Sociedad.

El valor contable por acción asciende a \$ 0.007494 pesos por acción, dicho valor sería el monto a distribuir por acción.

GARLOVA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2006

Activo:

Efectivo en caja \$0.00

Pasivo:

Capital : \$0.00

De conformidad con el balance anterior los accionistas no recibirán cantidad alguna por concepto de reembolso de capital.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad al 30 de junio de 2006.

Los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente

México, D.F., a 10 de Julio de 2006.

Liquidador

Lic. Pedro Bouchan Reyes

(Firma)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)